



RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA *PRO TEMPORE* DEL FOPREL, PERIODO 2022-2023

RO-XL-01-11032022

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, cuenca del Caribe y México (FOPREL), en el marco de su XL Reunión Ordinaria, celebrada de forma bimodal en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día once de marzo del año dos mil veintidós, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I

Que el FOPREL tiene como misión “Contribuir al desarrollo del Estado constitucional, democrático, intercultural y social de derecho, mediante el diálogo político y la armonización legislativa, para la emisión de normativas marcos encaminadas a construir escenarios económicos, sociales, jurídicos, humanos, ambientales, culturales, tecnológicos y democráticos, que impulsen la integración regional”.

II

Que el Acta Constitutiva vigente del FOPREL establece, en su capítulo IV —referido a la “Autoridad y estructura del Foro”—, la presidencia y vicepresidencia *pro tempore*, para ejercer su representación.

III

Que el capítulo IV, artículos 9,10 y 11 del Acta Constitutiva del FOPREL, establece que la presidencia y vicepresidencia *pro tempore* del Foro es ejercida con carácter rotativo por la persona titular del Poder Legislativo que corresponda, por un periodo de un año.

IV

Que está establecido en el capítulo II, “De las autoridades del FOPREL”, artículos 30 y 31 del Reglamento Institucional del FOPREL, los requisitos indispensables para asumir la presidencia y vicepresidencia *pro tempore* del Foro.

V

Que durante el periodo del veinticinco de febrero de 2021 al once de marzo de 2022, la Presidencia *pro tempore* del FOPREL fue ejercida por la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de México, en primer lugar por la Dip. Dulce María Sauri Riancho, y que actualmente ostenta el H.D. Sergio Gutiérrez Luna, y la Vicepresidencia del Foro, fue ejercida por el H.D. Ernesto Alfredo Castro Aldana, presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

Por lo anterior:

RESUELVE

ÚNICO: Conforme a lo establecido en el marco normativo institucional del FOPREL, se designa como presidente *pro tempore* 2022-2023, al honorable diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana, presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, y como vicepresidente al honorable diputado Alfredo Pacheco Osoria, presidente de la Cámara de Diputados de República Dominicana para el mismo periodo.

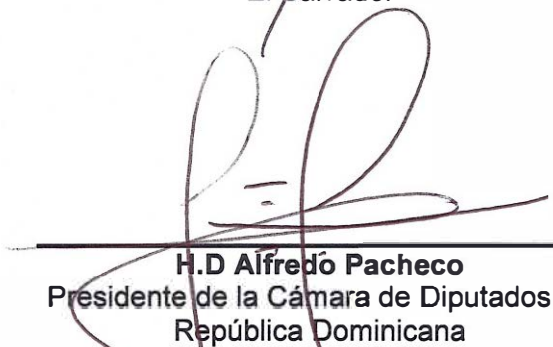
En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el once de marzo del año dos mil veintidós, en ejemplar original, para su correspondiente divulgación y archivo en la Secretaría Permanente.



H.D Ernesto Castro Aldana
Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador




H.D Karla Almazán Burgos
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados de México.



H.D Alfredo Pacheco
Presidente de la Cámara de Diputados de República Dominicana



H.R. Rafael Hernández Montañez
Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico



H.D Silvia Vanessa Hernández Sánchez
Presidenta de la Asamblea Legislativa de Costa Rica



H.D Luis Redondo
Presidente del Congreso Nacional de Honduras

H.R Valerie Woods
Presidenta de la Cámara de
Representantes de Belice
DE FORMA VIRTUAL

H.D Carolina Orellana Cruz
Vicepresidenta del Congreso de la República de
Guatemala

H.D. Kayra Harding
Vicepresidenta de la Asamblea Nacional
de Panamá

H.D Manuel Conde Orellana
Congreso de la República de Guatemala

H.D. Rubén Flores
Asamblea Legislativa de El Salvador

H.D. Luis Alcides Báez
Cámara de Diputados de República Dominicana